

CINCO MOMENTOS EN EL FEMINISMO EUROPEO a lo largo de siete siglos

1. Memoriales de agravios: Christine de Pizan (*La cité des dammes*, 1405). No se cuestionan las bases del orden patriarcal.
2. Mentes iguales: Marie de Gournay, Juana de Asbaje (Sor Juana Inés de la Cruz). La mujer como sujeto epistemológico.
3. La igualdad (empieza a entreverse un “más allá del patriarcado”, diríamos anacrónicamente) en el feminismo ilustrado: Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft. La mujer como sujeto político. “Operación Wollstonecraft”: mostrar la artificialidad de la diferencia sexual jerárquica.
4. “Primera oleada”: el sufragismo (1840-1920 aprox.)
5. “Segunda oleada”: el “nuevo” movimiento feminista a partir de 1965 aprox.

Cf. Celia AMORÓS, 2008: “El feminismo como proyecto filosófico-político”



FEMINISMO: ALGUNOS CONCEPTOS Y NOCIONES INTRODUCTORIAS

Jorge Riechmann

Cf. sobre todo el APÉNDICE: DEFINICIONES de Gerda LERNER 1990 (La creación del patriarcado, Crítica, Barcelona).

La práctica totalidad de la filosofía, la historia, la ciencia, la literatura, la cultura ha sido creada desde perspectivas masculinas y presupuestos androcéntricos. El lenguaje humano, medio de todas las creaciones culturales, está conformado por una suerte de "machismo espontáneo" que desvaloriza y subordina sistemáticamente lo femenino.

"La manera en que está configurado el pensamiento abstracto y el lenguaje a través del cual se expresa sirve para perpetuar la marginación de las mujeres. Nosotras hemos tenido que expresarnos por medio del pensamiento patriarcal, reflejado en el lenguaje que hemos tenido que emplear. Es un lenguaje en el que se nos incluye en el pronombre masculino y en el que el término genérico para "humano" es "hombre". Las mujeres nos hemos visto obligadas a usar "palabrotas" o "palabras tabú" para describir nuestras experiencias corporales. Los peores insultos en cualquier lengua hacen alusión a partes del cuerpo femenino o a la sexualidad femenina" (LERNER 1990, 332).

¿Cuál es la palabra que mejor describe la posición histórica de las mujeres en la sociedad?

Escritoras, pensadoras y feministas han empleado a menudo el término opresión de las mujeres. El término, sin embargo, es inapropiado (LERNER 1990, 334-335) porque:

(1) Encierra la idea de subordinación por la fuerza, de la coerción como instrumento de dominio; remite a una relación de amo-esclavo. Ahora bien, "las mujeres, más que cualquier otro grupo [subordinado], han colaborado en su propia subordinación al aceptar el sistema sexo- género. Han

interiorizado los valores que las subordinan hasta tal punto que voluntariamente los transmiten a sus hijos e hijas" (LERNER 1990, 335). Esto es: en la subordinación de las mujeres, hay elementos tanto de coerción como de consentimiento.

(2) La palabra "opresión" implica también victimización, y quienes la aplican a las mujeres con frecuencia conceptualizan al colectivo femenino básicamente como víctimas. Pero "esta forma de pensar en las mujeres es errónea y ahistórica. Si bien todas las mujeres han estado victimizadas en algún aspecto de su existencia y algunas, en ciertas épocas, lo han estado más que otras, se encuentran estructuradas dentro de la sociedad de tal forma que al mismo tiempo son sujetos y agentes" (LERNER 1990, 334). Es decir: las mujeres no son esencialmente víctimas de la historia, sino agentes históricos con cierto grado de autonomía (también agentes de su propia subordinación). Las mujeres no están ni han estado al margen, sino en el mismo centro de la formación de la sociedad y la construcción de la civilización" (LERNER 1990, 20).

(3) Por último, "el término 'opresión de las mujeres' lleva inevitablemente a hacer comparaciones con otros grupos oprimidos e induce a pensar en términos que comparan los diferentes grados de opresión como si se estuviera tratando con grupos idénticos. [Las mujeres serían una "mayoría oprimida" semejante a otras mayorías (los pueblos colonizados, por ejemplo) o minorías oprimidas (minoría étnicas, por ejemplo). Pero] "las diferencias entre el estatus de las mujeres y el de los miembros de grupos minoritarios oprimidos, o incluso mayoritarios como puedan ser 'los colonizados', son tan claras que es inapropiado emplear el mismo término para describirlos a todos. La dominación que ejerce la mitad de la humanidad sobre la otra es cualitativamente diferente a cualquier otro tipo de dominación" (LERNER 1990, 334). Para verlo mejor, basta pensar en que dentro de cualquier otro grupo social oprimido se da además la opresión de las mujeres por los varones.

Las tres consideraciones anteriores nos llevan a desechar el término opresión de las mujeres y a preferir el de subordinación de las mujeres. "Subordinación no tiene la connotación de intención perversa por parte del dominador; existe la posibilidad de una colisión entre éste y el subordinado.

Incluye la posibilidad de la aceptación voluntaria del estatus de subordinación a cambio de protección y privilegios, condición que tanto caracteriza la experiencia histórica de las mujeres. Emplearé el término dominación paternalista para esta última relación. 'Subordinación' incorpora otras relaciones además de la de 'dominación paternalista' y posee la ventaja adicional por encima de 'opresión' de que es neutral en lo que concierne a las causas de la subordinación. No se pueden imputar las complejas relaciones de sexo- género entre hombres y mujeres durante cinco milenios a una sola causa: el afán de poder de los hombres" (LERNER 1990, 335).

¿Cuál es la palabra más adecuada para describir el descontento de las mujeres con su subordinación, y sus luchas por salir de ésta?

Feminismo es el término que se emplea de manera más común, aunque adolece de cierta imprecisión (sirve, por ejemplo, para designar tanto un cuerpo de pensamiento -la doctrina de la igualdad de derechos de la mujer basada en la teoría de la igualdad de los sexos, cf. EVANS 1980, 7- como un movimiento social). Nosotros vamos a considerar al feminismo sobre todo en su vertiente de movimiento social, y distinguiremos entre:

(1) Un feminismo de los derechos de la mujer, que es un movimiento social "que trata de obtener la igualdad de las mujeres con los hombres en cualquier aspecto de la sociedad y hacer que accedan a todos los derechos y oportunidades de que disfrutaban los hombres en las instituciones de dicha sociedad" (LERNER 1990, 337). Este movimiento por los derechos de la mujer busca la participación igualitaria de las mujeres dentro del statu quo, pero no cuestiona ese statu quo; es, por lo tanto, esencialmente un movimiento reformista.

(2) Pero existe también un feminismo por la emancipación de las mujeres, que implica libertad frente a las restricciones opresivas que impone el sexo, autodeterminación y autonomía. "La libertad de las restricciones opresivas que se les imponen por el sexo significa libertad de las restricciones biológicas y sociales. Autodeterminación quiere decir ser libre para decidir el propio destino; ser libre para decidir el papel social que se quiere; tener la libertad de tomar las decisiones que conciernen al cuerpo de cada una. Autonomía significa tener un estatus propio y no el de haber nacido en o

estar casada con; significa independencia económica; libertad para escoger el estilo de vida y las inclinaciones sexuales. Todo lo cual implica una transformación radical de las instituciones, valores y teorías existentes" (LERNER 1990, 338). Emancipación (término que procede históricamente de la legislación civil romana, y que etimológicamente significa e+manus+capere= "salirse de debajo de la mano de", liberarse de la potestad paterna, de la tutela o de la servidumbre, en definitiva escapar de la dominación paternalista) se adapta a la situación de las mujeres con más precisión que el término -también empleado- liberación de las mujeres, al que pueden hacerse objeciones parecidas a las que sugeríamos para el término "opresión de las mujeres".

Aunque en algunos lugares, a finales del siglo XX, las mujeres han obtenido diversos derechos, en ningún lugar se ha logrado todavía la emancipación de las mujeres. Quizá podamos ver mejor lo que aquí está en juego empleando una imagen: la vieja imagen del "gran teatro del mundo", readaptada para fines feministas.

"Hombres y mujeres viven en un escenario en el que interpretan el papel, de igual importancia, que les ha tocado. La obra no puede proseguir sin ambas clases de intérpretes. Ninguna contribuye 'más o menos' al todo; ninguna es secundaria ni se puede prescindir de ella. Pero el escenario ha sido concebido, pintado y definido por los hombres. Ellos han escrito la obra, han dirigido el espectáculo, e interpretado el significado de la acción. Se han quedado los papeles más interesantes, los más heroicos, y han dado a las mujeres los papeles secundarios.

Cuando las mujeres se dan cuenta de la diferencia de la manera en que participan en la obra, piden una mayor igualdad en el reparto de papeles. A veces eclipsan a los hombres, otras veces sustituyen a un intérprete masculino que ha desaparecido. Finalmente las mujeres, tras un esfuerzo considerable, obtienen el derecho a acceder a un reparto igualitario de los papeles, pero primero deberán mostrar que están 'cualificadas'. Nuevamente son los hombres quienes fijan los términos de su 'cualificación'; ellos juzgan si las mujeres están a la altura del papel; ellos les conceden o niegan la admisión. Dan preferencia a las mujeres dóciles y a aquellas que se adecuan a la descripción del trabajo. Los hombres castigan con el ridículo,

la exclusión o el ostracismo a cualquier mujer que se arroga el derecho a interpretar su propio papel o -el peor de todos los males- el derecho a reescribir el argumento.

Las mujeres tardan mucho tiempo en comprender que conseguir papeles "iguales" no las convertirá en iguales mientras el argumento, el atrezzo, la puesta en escena y la dirección estén en manos de los hombres. Cuando las mujeres empiezan a darse cuenta de ello y a reunirse durante los entreactos, e incluso en medio de la representación, para discutir qué hacer al respecto, la obra se acaba" (LERNER 1990, 31).

El feminismo de los derechos de la mujer aspira a un reparto igualitario de los papeles teatrales, pero no cuestiona quién escribe la obra ni construye el decorado; el feminismo de la emancipación de las mujeres sí que hace esto último. Y en esa medida, se trata de un movimiento social profundamente revolucionario.

A partir de la discusión anterior, resulta obvio que los términos que se empleen dependerá en gran medida de cómo se defina al colectivo de las mujeres. ¿Qué son las mujeres, además de algo más de la mitad de la población humana?

Las mujeres son uno de los dos sexos de que se compone la especie humana, especie que presenta un acusado grado de dimorfismo sexual; son un grupo definido por sus peculiaridades biológicas y fisiológicas; un grupo que constituye la mitad de ese todo que es la especie humana. Lo fundamental es distinguir el sexo de la noción de género. "Género es la definición cultural del comportamiento que se defina como apropiado para cada sexo dentro de una sociedad determinada y en un momento determinado. El género es un conjunto de papeles sociales" (LERNER 1990, 339). El sexo es una realidad biológica mientras que el género es una realidad cultural, o -de forma más precisa- psicosocial: se trata de los conjuntos de características, rasgos y disposiciones de comportamiento que socioculturalmente son considerados apropiados para los machos y las hembras de la especie humana.

El sistema de sexo-género es un término muy práctico, introducido por la antropóloga Gayle Rubin, y que designa al "sistema institucionalizado que asigna recursos, propiedades y privilegios a las personas de acuerdo con el papel de género que culturalmente se define. De esta forma, el sexo es lo que determina que las mujeres tengan niños, pero es el sistema sexo-género lo que asegura que ellas serán las que los cuiden" (LERNER 1990, 340). Como se ve, estos conceptos se dirigen contra la postura biologista-esencialista que no distingue entre sexo y género por considerar que las atribuciones de género (masculino, femenino) se derivan directamente de la pertenencia a un sexo (macho, hembra). La asimetría sexual (atribución de papeles y tareas diferentes a hombres y mujeres) es un fenómeno observado en cualquier sociedad humana conocida. Las posturas biolistas-esencialistas concluyen que eso sucede porque es "natural" (en general se argumenta a partir de la capacidad reproductiva de las mujeres y de la maternidad), según el dictamen de Sigmund Freud de que "para las mujeres, la anatomía es el destino". Por el contrario, la argumentación feminista tiende a señalar la historicidad de la dominación masculina. La distinción entre sexo y género es una herramienta conceptual imprescindible para este propósito.

(Si es universal la asimetría sexual, lo que no lo es ni mucho menos es la dominación masculina. Los antropólogos han hallado numerosas sociedades -sobre todo entre las sociedades cazadoras y recolectoras- en las que la asimetría sexual no conlleva connotaciones de dominio o subordinación, sino más bien de complementariedad entre los sexos. Estos tienen papeles y estatus diferentes, pero ambos de igual importancia para la supervivencia del grupo, y no jerarquizados. Los indios iroqueses serían un buen ejemplo de esto. Cf. LERNER 1990, 37).

Para la teórica feminista Sandra Harding (cf. Carmen Magallón: "El sistema sexo-género y sus implicaciones para la paz", p. 3), el género actúa en tres niveles: simbólico, estructural e individual.

(1) El simbolismo de género. Harding llama así a la asignación de metáforas dualistas de género a diversas dicotomías que, de modo estricto, tienen poco que ver con las diferencias de sexo. Se conceptualiza el mundo en forma dicotómica: cultura/ naturaleza, mente/ cuerpo, actividad/

pasividad, objetividad/ subjetividad, trascendencia/ inmanencia, etc, y se asocia lo masculino con el primer miembro de las dicotomías y lo femenino con el segundo.

(2) La estructura de género, o división del trabajo por géneros (término algo más preciso que el de división sexual del trabajo). Se divide el trabajo socialmente necesario según criterios de género, de modo que el trabajo ligado a la reproducción y a la esfera doméstica se considera femenino mientras que los trabajos realizados en la esfera pública, la política, la producción en su sentido más amplio, se consideran masculinos.

Vale la pena notar que esta división del trabajo por géneros se mantiene, aunque alterada, también en aquellas sociedades en las que las mujeres han alcanzado la igualdad formal de derechos. Y se mantiene de varias formas: (A) con la existencia de profesiones típicamente "femeninas" y otras "masculinas". Así, en España, las mujeres constituyen el 85% del personal de peluquería; el 82% de los trabajadores de la confección; el 81% del personal sanitario; el 79% del personal de limpieza; el 61% del personal administrativo; el 60% de los dependientes de comercio; el 60% de los profesores y maestros... (B) Con la realidad de la "doble jornada" para las mujeres que realizan trabajo asalariado, y que cargan por añadidura con la mayoría del trabajo doméstico (así, por ejemplo, en los años setenta los varones norteamericanos sólo dedicaban un promedio de 12 minutos diarios al cuidado primario de sus hijos). (C) Con la desigualdad de salarios (en Japón el sueldo medio femenino es el 43% del masculino; en EEUU, el 63%; y en Europa se oscila entre el 60% de Luxemburgo y el 90% de Suecia, con España en el 80%). (D) Con la mayor inestabilidad laboral: en España, por ejemplo, la contratación eventual afecta a más del 34% de las asalariadas, pero sólo al 27% de los asalariados. (E) Con tasas mayores de paro: si en 1991 y en España la cifra global era del 16%, en cambio la referida a las mujeres ascendía al 24%. [La mayoría de los datos anteriores proceden de EL PAIS, 20.1.91.]

(3) El género individual. También en la construcción de la identidad individual se dan una serie de rasgos o características consideradas femeninas (ser cariñosa, compasiva, sensible, tierna, cálida, sumisa, pasiva, dependiente...) y otras consideradas masculinas (ser agresivo, ambicioso,

analítico, dominante, fuerte, independiente...). De nuevo, estas atribuciones sólo correlacionan imperfectamente con la realidad o la percepción de las diferencias de sexo.

Los referentes de los tres significados de masculinidad o feminidad difieren de cultura a cultura, aunque dentro de una cultura las tres formas de género están relacionadas y se refuerzan mutuamente. La propuesta feminista de emancipación, en lo que hace al sistema sexo- género, se concreta en una propuesta de despolarizar la dicotomía masculino- femenino, "androgenizando" los roles de género. Y ello no en el sentido de una universalización de los rasgos hoy considerados masculinos, sino más bien en el de una feminización de la cultura. El tema nos llevaría lejos y no es éste el momento de abordarlo.

¿Cuál es la palabra que mejor describe el sistema en el cual han vivido las mujeres desde el comienzo de la civilización, y en el cual siguen viviendo ahora?

El problema con la palabra patriarcado es que tiene un significado tradicional estricto: designa el sistema -históricamente derivado de las legislaciones griega y romana- en el que el cabeza de familia de una unidad doméstica tenía un poder legal y económico absoluto sobre los otros miembros -tanto mujeres como varones- de la familia. Si se pretende emplear el término dando a entender que el patriarcado surgió en la Antigüedad clásica y terminó en el siglo XIX con la concesión de los derechos civiles a las mujeres -en especial a las casadas-, ello distorsiona la realidad histórica. La dominación patriarcal de los cabezas de familia sobre sus parientes antecede a la Antigüedad clásica: comienza en el tercer milenio a.C. y se encuentra ya bien establecida hacia la época en que se escribe la Biblia hebrea. Además, se puede argumentar que en el siglo XIX la dominación masculina dentro de la familia sencillamente cobra nueva forma y no finaliza. Así pues, "patriarcado" en su definición tradicional, estricta, no resulta un concepto adecuado para el análisis del pasado y del mundo actual.

Necesitamos un concepto más amplio. "Patriarcado, en su definición más amplia, es la manifestación y la institucionalización del dominio masculino

sobre las mujeres y los niños de la familia y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres de la sociedad en general. Ello implica que los varones tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él. No implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o que se las haya privado por completo de derechos, influencia y recursos" (LERNER 1990, 341).

Por consiguiente, patriarcado, en este sentido amplio, designa el sistema institucionalizado de dominación masculina sobre las mujeres. Un indicio de la desigualdad creada de ese modo la pueden dar las siguientes cifras de la ONU: las mujeres, en todo el planeta, proporcionan 2/3 del total de horas de trabajo, producen el 44% de los alimentos, perciben sólo el 10% del monto global de los ingresos, y poseen sólo el 1% del total de los bienes (Manifiesto ecosocialista, p. 79). Esa es la realidad contemporánea del patriarcado.

Un aspecto central del feminismo es la convicción de que el patriarcado es un sistema histórico y por lo tanto transitorio; tuvo un origen en el tiempo, ha evolucionado en el curso de la historia y puede terminar. De hecho, la investigación histórica más fidedigna (véase en especial LERNER 1990) ha probado que, para nuestra civilización judeo-cristiana, la formación del patriarcado fue un proceso gradual que se realizó en el transcurso de casi 2500 años: desde aproximadamente el 3100 hasta el 600 a.C. (Cf. fotocopia LERNER 1990, 25-27).

"Si el patriarcado describe el sistema institucionalizado de dominación masculina, el paternalismo describe un modo particular, un subgrupo de relaciones patriarcales. El paternalismo, o más exactamente la dominación paternalista, describe la relación entre un grupo dominante, al que se considera superior, y un grupo subordinado, al que se considera inferior, en la que la dominación queda mitigada por las obligaciones mutuas y los deberes recíprocos. Los dominados cambian sumisión por protección, trabajo no remunerado por manutención. (...) Las bases del paternalismo figuran en un contrato de intercambio no escrito: el apoyo económico y la protección que da el varón a cambio de una subordinación en cualquier aspecto, los servicios sexuales y los trabajos domésticos gratis por parte de las mujeres" (LERNER 1990, 341).

Por último, el sexismo es la ideología del patriarcado, la ideología de la supremacía masculina y las creencias que la respaldan y mantienen. Sexismo y patriarcado se reafirman mutuamente. Es obvio que puede existir sexismo en sociedades donde se haya abolido un patriarcado institucionalizado. El sexismo tiene con el patriarcado la misma relación que el racismo con la esclavitud. Un aspecto del sexismo es lo que antes llamamos androcentrismo: la perspectiva que emplaza al varón en el centro del mundo, de la historia y de la cultura (y correlativamente relega a la mujer a una situación periférica o marginal en estos campos).

LA "PRIMERA OLEADA" DEL FEMINISMO (1840-1920): UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA

Jorge Riechmann

Cf. sobre todo Richard J. EVANS: Las feministas. Siglo XXI, Madrid 1980.

Sobre las teorías maternalistas del feminismo norteamericano decimonónico: LERNER 1990, 51-53.

"Desde una perspectiva general, los adelantos sociales y los cambios de épocas se efectúan en virtud del progreso de la mujer hacia la libertad, y la decadencia del orden social se efectúan en virtud de la disminución de la libertad de la mujer... La extensión de los privilegios a la mujer es el principio general de todo progreso social."

Charles Fourier.

1

Aunque en alguna lección anterior sobre nuevos movimientos sociales hemos hablado del feminismo como un nuevo movimiento social, esto es impreciso: nos referíamos entonces a la "segunda oleada" del feminismo que nace a finales de los años sesenta de nuestro siglo. Pero el feminismo como tal es más antiguo.

El feminismo no es un movimiento social nuevo, sino que es al menos tan antiguo como el movimiento obrero. Sus orígenes intelectuales e ideológicos se hallan en la Ilustración del siglo XVIII: los enciclopedistas y los philosophes des lumières plantean la cuestión de la igualdad de los sexos con un rigor históricamente nuevo. Rousseau era marcadamente antifeminista, pero Montesquieu, Diderot y Voltaire simpatizaron con la causa de la igualdad de la mujer, mientras que Condorcet se alineó entusiásticamente con el feminismo. "Hacia 1789 existía una respetable bibliografía que abogaba por la igualdad de enseñanza, la igualdad de acceso al trabajo y la igualdad de derechos políticos para la mujer, justificando estas exigencias sobre la base de que todos los seres humanos estaban igualmente dotados de razón" (EVANS 1980, 11).

Los orígenes del feminismo como movimiento social con proyección pública se remontan a la Revolución Francesa de 1789. En el fermento político de 1789-83, en París y en las ciudades de provincia más importantes, las mujeres mismas comienzan a organizarse para luchar por sus derechos, fundando clubs políticos femeninos que ejercieron una enérgica presión sobre los clubs políticos masculinos más destacados (los cuales eran, no lo olvidemos, el equivalente de los partidos políticos en aquel momento). "Miles de mujeres se unieron durante la Revolución a Danton y Condorcet para forzar las puertas de Versalles y de la Asamblea Nacional, y Olimpia de Gouges escribió en 1791 la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, paralelo femenino de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" (ROIG 1981, 9). Vale la pena recordar algunos pasos de este documento inaugural del feminismo:

"La mujer nace libre y tiene los mismos derechos que el hombre. Las diferencias sociales sólo han de fomentarse en una utilidad común.

La tiranía perpetua que el hombre le impone constituye la única limitación al ejercicio de los derechos naturales de la mujer. Es preciso que esta limitación sea reformada de acuerdo con las leyes de la Naturaleza y de la razón.

La ley ha de ser la expresión de la voluntad general: todos los ciudadanos han de expresarla a través de sus representantes.

Nadie puede ser molestado por sus opiniones: si una mujer tiene derecho a subir al patíbulo, tiene también derecho a subir a la tribuna.

Las contribuciones del hombre y de la mujer para el mantenimiento de la fuerza pública y de la Administración son iguales: la mujer participa en todos los trabajos y servicios penosos: por lo tanto, ha de tener la misma participación que el hombre en la distribución de cargos, cargas, dignidades e industrias" (citado en ROIG 1981, 8).

La frase "si la mujer tiene derecho a subir al patíbulo, tiene también derecho a subir a la tribuna" resultó ser trágicamente premonitoria: Olimpia de Gouges acabó en la guillotina dos años más tarde, acusada por sus antiguos correligionarios de "ser una conspiradora que había abandonado las virtudes propias de su sexo".

En la estela revolucionaria se sitúa también la famosa Vindication of the Rights of Women (Vindicación de los derechos de la mujer) de la inglesa Mary Wollstonecraft, publicada en 1792, otra obra que señala históricamente el comienzo de las luchas feministas.

Sin embargo, en su conjunto estas feministas de la Revolución Francesa fueron un fenómeno marginal. La Convención disolvió en 1793 los clubs femeninos, después de que el más destacado de todos ellos, el de las Citoyennes Républicaines Révolutionnaires, evolucionase hacia la extrema izquierda; y la legislación de la Revolución pasó por alto a la mujer casi por completo. El Código Civil promulgado en 1804 por Napoleón (y llamado por ello Code Napoléon), muy progresista en muchos aspectos para la época, sanciona sin embargo legalmente la inferioridad femenina. "En este código las mujeres quedan excluidas de la clase política y están discriminadas en el trabajo y la educación. Pero fue la mujer casada la más afectada: estaba bajo la absoluta tutela del marido, al que debía obediencia; incapacitada civilmente, como una menor, no podía promover acción en justicia, ni comprar ni vender sin permiso del marido, ni trabajar sin su conformidad y su control. Es más, era el marido quien recibía el salario que ganaba la mujer con su trabajo. En caso de adulterio, se condenaba a la mujer a dos años de prisión, en tanto que el marido, por igual delito, sólo era castigado con una multa. Conviene aclarar, además, que al hombre se le permitía legalmente tener amantes, con tal de que no las introdujera en el domicilio conyugal. Napoleón inspiró directamente muchos de los artículos del Código Civil relativos a la familia. No olvidemos que él mismo escribió: 'La Naturaleza quiso que las mujeres fueran nuestras esclavas... son nuestra propiedad... nos pertenecen, tal como el árbol que pare frutas pertenece al granjero... La mujer no es más que una máquina para producir hijos.' [Otra perla del misógino emperador corso: "Lo que pedimos a la enseñanza no es que las niñas piensen, sino que crean" (EVANS 1980, 150).] El Código napoleónico influyó en muchos otros países, como es el caso de España, donde ha pervivido hasta hace pocos años." (ROIG 1981, 31).

2

"Tan importante en el desarrollo y la inspiración del feminismo como lo fueron la Ilustración y la Revolución Francesa lo fue la ideología social del

protestantismo liberal. La religión protestante se basaba en la creencia de que era el individuo, y no el sacerdote ni la Iglesia, el responsable de su propia salvación. Al igual que el individualismo racionalista de la Ilustración, el individualismo religioso de la fe protestante podía ser, en teoría al menos, aplicable tanto a un sexo como al otro. (...) La creencia protestante en el derecho de todos los hombres y mujeres a trabajar individualmente por su propia salvación proporcionaría una seguridad indispensable, y a menudo realmente una auténtica inspiración, a muchas, si no a casi todas las luchadoras de las campañas feministas del siglo XIX. El racionalismo de la Ilustración y los imperativos morales del protestantismo se unieron en el siglo XIX y se fusionaron en el credo liberal" (EVANS 1980, 14-15).

La ideología del liberalismo alentó el desarrollo de la "primera oleada" del movimiento feminista, a menudo conocido como movimiento sufragista. La declaración clásica de la aplicabilidad del credo liberal a las mujeres fue formulada por John Stuart Mill (1806-1873) en su ensayo The Subjection of Women (La esclavitud de las mujeres, publicado en 1869), que se convirtió de inmediato en la biblia de las feministas en todo el mundo (en los países donde existían tales movimientos). En esta síntesis liberal de Mill, la igualdad se concibe como ausencia de garantías positivas y legales de desigualdad. La emancipación femenina se concibe en términos de la "desaparición de los impedimentos para las mujeres: el reconocimiento de que son iguales a los hombres en todo lo que atañe a la ciudadanía, su acceso libre a todos los empleos honorables y la preparación y la enseñanza que capacitan para estos empleos", y la eliminación de la excesiva autoridad que la ley otorgaba a los maridos sobre sus esposas. "La opinión de Mill con respecto a esta cuestión era la contrapartida social a la doctrina liberal del laissez-faire económico. Creía que, una vez eliminadas todas las restricciones legales a la libertad individual de las mujeres, éstas dispondrían de completa libertad para vivir sus vidas como individuos autosuficientes. La eliminación de los impedimentos legales tenía como objeto dar rienda suelta a un desarrollo económico pleno de la personalidad de todas las mujeres; y a su vez este desarrollo tenía como objeto satisfacer las necesidades económicas y sociales de una economía de mercado" (EVANS 1980, 18).

Vemos que esta primera oleada del feminismo era -haciendo uso de la terminología que introdujimos en la lección anterior- un feminismo de la igualdad de derechos, de la equiparación legal de hombres y mujeres, en la creencia de que ello conduciría a una igualdad real de oportunidades para ambos sexos. Pues la situación en que se encontraban estos en el período que coincide con los comienzos de la Revolución Industrial era de extrema desigualdad.

"A comienzos del siglo XIX, las mujeres no podían votar, presentarse a elecciones, ocupar cargos públicos o -en muchas zonas de Europa central u oriental- afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas. Estos impedimentos se pueden describir, en sentido amplio, como de naturaleza política [el subrayado es mío, J.R.]. En segundo lugar, existían limitaciones económicas, que prohibían a la mujer tener propiedades, transferían los bienes heredados por la esposa a su marido al casarse y prohibían a las mujeres dedicarse al comercio, tener un negocio propio, ejercer una profesión, abrir una cuenta corriente u obtener crédito en su propio nombre, y en general garantizaban que no se independizase económicamente. Además existía un tercer tipo de discriminación, la cual coincidía y en muchos casos ofrecía el terreno legal para la privación de los derechos económicos. Era esta la negación de los derechos básicos en el código civil y penal [ya nos hemos referido antes al caso del Código Civil francés de 1804]. En la mayoría de los países las mujeres no eran 'personas legales', es decir, no podían hacer un contrato, y eran como menores o niños a los ojos de la ley. Hasta que se casaban estaban bajo el poder de su padre, y necesitaban su permiso para poder trabajar, casarse, cambiar de domicilio, etc. Esto también ocurría con las mujeres solteras de treinta o cuarenta años. A partir del matrimonio, estos poderes pasaban al marido, que disponía por completo de las propiedades, los ingresos y los hijos de la mujer. Especialmente en los países de derecho romano (sobre todo los que estaban gobernados por el código napoleónico), era relativamente fácil para el marido conseguir un divorcio, pero casi imposible para la mujer. En los casos de desviación sexual (nacimiento ilegítimo, prostitución, adulterio), la ley castigaba a la mujer pero permitía que el hombre saliera libre de toda responsabilidad. (...) Finalmente, se discriminaba a las mujeres en la enseñanza, donde los nuevos sistemas de escuela secundaria de principios del siglo XIX se dedicaban sólo a la educación de los niños, y

donde, a un nivel inferior, la insuficiencia de la escolarización primaria de las niñas hizo que el analfabetismo fuera mucho más común entre las mujeres que entre los hombres" (EVANS 1980, 20-21).

El feminismo de la primera oleada dirigió por tanto sus reivindicaciones de igualdad de derechos a estos cuatro campos: el ámbito político, exigiendo para las mujeres el derecho a votar, el derecho al sufragio (éste es el motivo de que a menudo se llame a esta primera oleada del feminismo movimiento sufragista; hay que notar que no todas las corrientes del feminismo lucharon por el sufragio universal femenino, sino que a menudo sólo pedían un sufragio femenino restringido basado en la propiedad, muy en coherencia con el carácter de clase burgués del movimiento); en el ámbito económico, exigía para las mujeres el derecho a trabajar y ejercer profesiones en igualdad de condiciones con los hombres; en el ámbito legal, pedía la equiparación en los derechos civiles y legales; y en el ámbito de la educación, el acceso de las mujeres a la enseñanza en todos sus niveles, incluyendo el universitario.

Vale la pena observar que, aunque estos objetivos fueron compartidos por todos los movimientos de la "primera oleada" del feminismo, no lo fueron todos a la vez ni al mismo tiempo en todos los lugares. En particular, lo que llegó a ser concebido como la reivindicación feminista esencial, el voto para la mujer, surgió en una etapa comparativamente tardía en el desarrollo de los movimientos feministas. Se dio en general una progresión típica desde lo que se conoce como feminismo moderado (centrado en las reivindicaciones de control por parte de las mujeres casadas de sus propiedades, mejora de los medios educativos para la mujer y acceso de las mujeres solteras a las profesiones), pasando por un feminismo de la reforma moral (que aspiraba a moralizar la vida social suprimiendo la "doble moral" que sancionaba el desenfreno alcohólico y sexual como aceptable en los varones pero condenable en las mujeres, y luchó por la revocación de las leyes que permitían o regulaban la prostitución y el alcohol), hasta el feminismo radical que luchaba principalmente por el derecho al voto (y puede por tanto ser llamado sufragismo en sentido propio).

Se trataba, repitámoslo para resumir, de un feminismo por la igualdad de derechos de la mujer que reivindicaba los derechos de las mujeres al voto, al trabajo y a la educación.

3

Pero, si la situación subordinada de las mujeres se daba en la sociedad patriarcal con carácter generalizado desde hacía varios milenios, ¿cuáles son las razones de que las mujeres no hayan comenzado a organizarse para luchar conjuntamente por su emancipación hasta el siglo XIX? Ello tiene que ver con las profundas transformaciones socioeconómicas que se dan en la transición de las sociedades feudales a las sociedades burguesas, precisamente en ese momento. Se suele caracterizar a este período como el de la Revolución Industrial. ¿De qué manera afectó a la vida y la situación social de las mujeres?

La Revolución Industrial producirá la decadencia de la producción doméstica e importantes cambios en la estructura de la familia. Antes de la Revolución Industrial, el modelo de familia predominante en las sociedades feudales y campesinas de la época era el de la familia extensa, compuesta no sólo por marido, esposa e hijos, sino también por tíos y tías, abuelos y abuelas, tíos abuelos, tías abuelas, primos y primas que vivían todos bajo el mismo techo. Esta familia era una unidad de producción, una empresa económica común en la que todos los miembros -varones y mujeres, niños y adultos, casados y solteros- desempeñaban un papel productivo útil.

Pero la Revolución Industrial va sustituyendo este tipo de unidad productiva doméstica por la producción fabril y la empresa industrial en gran escala. Las familias extensas campesinas se disgregan a medida que progresa la industrialización y la urbanización, y sus miembros se ven obligados a trabajar para sí mismos; las mujeres solteras se encuentran de repente con que les están vedados -habitualmente por ley- todos los trabajos salvo los más serviles y degradantes. El tamaño de la familia se reduce, pasa a ser lo que habitualmente se conoce como familia nuclear, compuesta sólo por marido, esposa e hijos. La mujer burguesa queda marginada crecientemente a los papeles sexuales de esposa y madre. "Al desvincularse el hogar del mundo de la producción (las tareas domésticas no se consideran productivas, no devengan beneficios) se separan radicalmente el

mundo de los hombres y el de las mujeres, el de los adultos y el de los niños. Las mujeres dejan de tener prestigio en el trabajo artesanal, comercial y agrícola -en el cual, hasta entonces, habían colaborado conjuntamente ambos sexos-. Las obreras y sus hijos van a engrosar el trabajo embrutecedor e inhumano en las fábricas, y las mujeres de la burguesía se convierten en muchos casos en 'muñecas de salón', objetos pasivos que complacían la caballería y galantería del nuevo hombre de la burguesía" (ROIG 1981, 8). En la nueva división de clases que caracteriza a la sociedad capitalista, los destinos de las mujeres proletarias y burguesas se separan, y efectivamente son los cambios en la estructura de clase los que sustentan el crecimiento de los movimientos feministas en el siglo XIX. Me refiero sobre todo al crecimiento de la burguesía, gracias a la expansión del comercio y la industria, la administración y las profesiones liberales.

En efecto: este feminismo de la primera oleada es casi exclusivamente un movimiento de las mujeres de las clases medias urbanas, de esa burguesía que con la Revolución Industrial pasa a primer plano como "sujeto de la historia". El crecimiento de las clases medias trajo consigo la aparición y la rápida expansión de un nuevo tipo de mujeres, cuyo modo de vivir tenía poco que ver con el de las mujeres del pasado. Las mujeres tuvieron que abandonar campos como la medicina o la enseñanza a medida que estos se profesionalizaban y los varones cerraban filas; esto obligó a las mujeres de las clases medias a organizarse para buscar colectivamente el acceso a la educación y a las nuevas profesiones. Tales cambios de mentalidades y de valores tuvieron lugar principalmente en las comunidades protestantes. Esta primera oleada feminista, por tanto, estaba abrumadoramente compuesta por mujeres procedentes de la burguesía, y además era de carácter abrumadoramente protestante y/o anticlerical. Se desarrolló con vigor en los países protestantes, y tuvo en cambio mucha mayor dificultad en los países católicos.

En este momento podemos recapitular, recordando los factores favorecedores del desarrollo del feminismo: son, como hemos visto, el fermento ilustrado, la religión protestante, el liberalismo político y la sociedad burguesa (democracia parlamentaria, predominio de las clases medias). Correlativamente, eran factores que jugaban en contra del

feminismo la Iglesia católica, la constitución autoritaria, el feudalismo y la aristocracia (cf. EVANS 1980, 282).

4

Vemos, por tanto, que a pesar de los retos que lanzaron las mujeres al mundo de los varones, este feminismo de la primera oleada tenía unos techos teóricos claros. "A lo largo del siglo XIX se había desarrollado una ideología de la 'domesticidad' según la cual el papel legítimo de las mujeres en cuanto género era el de esposas y madres; 'ángeles del hogar', hogar que era la esfera privada ajena a la agitación y al riesgo del espacio público, en el que sólo los hombres podían desenvolverse. Las feministas sufragistas pusieron en cuestión la separación de las esferas privada y pública, planteando su voluntad y su derecho de acceder a la última; pero no reflexionaron críticamente -excepto mujeres aisladas- sobre las instituciones que aseguraban esta separación -el matrimonio, la familia-, ni sobre los papeles que el sistema de género les atribuía: el de esposas y madres. Tampoco llegaron a poner en duda la división sexual del trabajo como elemento básico que determinaba su subalternidad" (Elena Grau, "El potencial transformador de la subjetividad de las mujeres", p. 4).

La moralidad represora propia del movimiento contra la regulación estatal de la prostitución, absolutamente dominante en esta primera oleada del feminismo, sólo fue desafiada por mujeres aisladas. Uno de los casos es el del grupo de abolicionistas alemanas encabezadas por la feminista nietzscheana Helene Stöcker, quienes a comienzos de siglo defendieron el uso de los anticonceptivos y la legalización del aborto, así como un programa social de mayor envergadura que incluía la igualdad para las madres solteras y los hijos ilegítimos (EVANS 1980, 128): un programa tan avanzado para la época que sólo podía ser asumido por sectores minoritarios. Se trata, en efecto, de temas típicos de la "segunda oleada" feminista.

Otro importante techo teórico del movimiento se derivaba bastante directamente de su carácter de clase (feminismo burgués, movimiento de clases medias). La igualdad de la mujer por la que abogaba John Stuart Mill en su clásica exposición de la cuestión feminista era fundamentalmente la igualdad de la mujer de clase media:

"Cuando hablaba de las clases de empleo a las cuales deseaba que la mujer tuviera acceso, hablaba de 'médicos, abogados o miembros del Parlamento'. Cuando pedía que se concediera a las mujeres casadas el derecho a disponer de sus propiedades, era obviamente en las clases propietarias en las que pensaba: 'Cuando el sustento de la familia depende no de la propiedad sino de los ingresos', escribía, 'el acuerdo habitual, según el cual el hombre gana un sueldo y la mujer supervisa los gastos domésticos, me parece en general la división del trabajo más satisfactoria entre las dos personas'. (...) En un sentido más profundo, la prescripción de Mill para la igualdad femenina sólo podía ser aplicada a las clases medias, puesto que consistía únicamente en la eliminación de los obstáculos legales y educativos a la igualdad de oportunidades, y no tenía en cuenta las barreras económicas y sociales, las cuales eran mucho más importantes para la gran mayoría de las mujeres" (EVANS 1980, 33).

5

Puede cifrarse la fecha de nacimiento de la "primera oleada" del feminismo como movimiento organizado con la famosa convención de los derechos de las mujeres celebrada en Seneca Falls, estado de Nueva York, en 1848. El movimiento feminista comenzó en EEUU (desarrollándose a partir del movimiento abolicionista de la esclavitud) antes que en otros lugares, y durante todo el siglo XIX sirvió en cierta forma de modelo para los demás movimientos feministas (algo análogo sucedería con la "segunda oleada" a partir de los años sesenta de nuestro siglo). La National Woman Suffrage Association (NWSA, Asociación Nacional pro Sufragio de la Mujer) se funda en 1868, y representa el ala más radical del movimiento; la más moderada American Woman Suffrage Association (AWSA, el ala "bostoniana" del movimiento) nace al año siguiente (ambas se unificarán en 1890). La transición al feminismo como movimiento de masas no se dará más que en los primeros años del siglo XX: la Woman's Christian Temperance Union, asociación del movimiento feminista por la templanza fundada en 1874, tenía 25000 asociadas en 1879, pero pasó a 200.000 en 1900 y a 250.000 en 1912. En 1893 la sufragista NAWSA (resultante de la fusión de NWSA y AWSA en 1890) tenía unos 13000 miembros, pero serán 17000 en 1905, 75000 en 1910 y 100.000 en 1915.

Cronológicamente el feminismo británico fue el segundo, después del norteamericano, que apareció de forma organizada: en la década de 1850. El movimiento sufragista comienza en 1866 con la presentación ante el Parlamento de una petición (firmada por 1499 mujeres) exigiendo que la reforma del sufragio que entonces se debatía incluyera el voto para la mujer. Al ser rechazada la petición, se fundó la National Society for Woman's Suffrage (NSWS) en 1867. En 1897, esta y otras sociedades sufragistas se fusionaron en la National Union of Women's Suffrage Societies, que en 1903 inicia una rápida expansión: de 17 sociedades miembros en 1897 se pasa a 70 en 1909 y a más de 400 en 1913. El sufragismo británico de los primeros años del siglo XX era grande, poderoso, radical y próspero. Sus tácticas fueron más atrevidas que las de cualquier otra organización feminista fuera de EEUU. Gandhi aprendió de estas mujeres los métodos de la desobediencia civil. Hay que señalar que Gran Bretaña fue el único país donde un sector del sufragismo dio el paso (sobre todo después de 1909 y hasta 1914) hacia formas de militancia violentas, que incluían la agresión física, el incendio premeditado y la destrucción: "las sufragistas incendiaban edificios, rompían los escaparates de las tiendas, [agujereaban los campos de golf, quemaban los vagones de ferrocarril,] asaltaban a los miembros del Parlamento, colocaban bombas llegando a destruir más de cien edificios en cuestión de meses, e interrumpían las comunicaciones volando buzones y cortando los alambres telegráficos. (...) A su vez fueron encarceladas, alimentadas a la fuerza [durante sus huelgas de hambre] y golpeadas" (Juliet Mitchell, La condición de la mujer, p. 10). El grupo más militante del sufragismo británico fue la Women's Social and Political Union, fundado en 1903 por Emmeline Pankhurst y sus hijas Christabel y Silvia, y que agrupaba a un millar de sufragistas radicales.

En la Alemania bismarckiana y guillermina, el carácter autoritario del sistema político representó un gran freno para el desarrollo del feminismo. Pese a los precedentes de feminismo literario, durante la reaccionaria década de 1850 no fue posible crear un movimiento organizado. Éste arranca en 1865 con la fundación de la Allgemeiner Deutscher Frauenverein (Asociación General de Mujeres Alemanas), organización feminista moderada cuyos intereses se limitaban a cuestiones educativas, filantrópicas y económicas. La transición al feminismo radical (sufragista)

se da a partir de 1894, fecha de creación de la Bund Deutscher Frauenvereine (Federación de Asociaciones de mujeres alemanas), que en 1901 contaba con 70.000 asociadas y en 1914 más de 250.000.

De modo que los movimientos feministas aparecen en Norteamérica en la década de 1840, en Gran Bretaña en la de 1850, en Alemania a mediados de la de 1860 y en Francia a finales de la de 1860 (Société pour la Révendication des Droits de la Femme, fundada en 1866). En Suecia y Dinamarca aparecen en la década de 1870 (la Asociación de Mujeres Danesas nace en 1871; la Asociación pro Derechos de Propiedad de la Mujer Casada se funda en Suecia en 1873), en Noruega y Finlandia en la de 1880 (la Asociación Noruega para la promoción de los Intereses de la Mujer nace en 1884, y en el mismo año se crea la Asociación de Mujeres Finlandesas), en Islandia en la de 1890 (la Asociación de Mujeres islandesas nace en 1894). Pero -como veremos enseguida- las feministas de los países nórdicos compensaron lo tardío de sus esfuerzos con un temprano triunfo.

España sólo participa muy tardíamente en esta primera oleada de feminismo: salvo algunos casos aislados de feminismo literario y de "mujeres emancipadas" en el siglo XIX, no es sino a finales de la segunda década del siglo XX cuando comienza a desarrollarse un feminismo organizado. "Este atraso se debe fundamentalmente a la ausencia o debilidad de los factores ideológicos y materiales que habían favorecido el desarrollo del movimiento en otros países, a saber: (1) el crecimiento de las clases medias con la expansión de la industria, el comercio, la administración y las profesiones liberales; (2) la existencia de una tradición de liberalismo político y un sistema sólido de democracia parlamentaria, y (3) como credo religioso dominante, el protestantismo" (Geraldine M. Scanlon en ASTELARRA 1990, 84). La breve historia de este primer feminismo español transcurre entre 1918 (creación de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas) y el final de la Segunda República.

En casi todo el mundo, la primera oleada del feminismo entra en decadencia tras la Primera Guerra Mundial, paralelamente a la decadencia del liberalismo clásico en el que el feminismo había obtenido a menudo inspiración teórica y aliados políticos. Se verifica un desplazamiento hacia

posiciones cada vez más conservadoras, incluso racistas -en EEUU- o fascistas -en Italia y Alemania-. Con el ascenso del bolchevismo y la Revolución de Octubre de 1917, las clases medias europeas y norteamericanas sucumben a un "miedo rojo" (red scare) que, de rebote, afecta al feminismo. Las feministas responden, en general, girando todavía más hacia la derecha. "Estas tendencias de hecho indicaban un retorno al hogar, acelerado por la obsesión del período de entreguerras por el índice de natalidad y la hostilidad hacia el trabajo de la mujer, generada por la depresión económica. Señalaron la derrota del feminismo y la aparición de la "mística de la feminidad" por la que se regiría la vida de la mujer en los países industrializados del mundo capitalista hasta la década de 1970" (EVANS 1980, 251).

La primera oleada del feminismo, en definitiva, se agota tras la consecución del derecho al voto: acaba en 1920. (Por tanto, 1840-1920 son las fechas que aproximadamente enmarcan este primer feminismo organizado.)

Vale la pena recordar la cronología del derecho al sufragio:

- Desde el séptimo decenio del siglo XIX algunos estados de esas naciones federales y "fronterizas" que son EEUU y Australia conceden el voto a las mujeres (EEUU es la cuna tanto de la primera como de la segunda oleada del movimiento feminista). Las fechas para EEUU son: 1869 Wyoming, 1870 Utah, 1883 Colorado, 1896 Idaho, 1910 Washington, 1911 California, 1912 Oregón, Arizona y Kansas, 1914 Nevada y Montana. En cuanto a Australia, en 1894 se concede el voto a las mujeres en Australia Meridional, y en 1899 en Australia Occidental.
- El primer país que concede el voto a las mujeres es Nueva Zelanda en 1894. La razón es que en este país austral, la construcción de las instituciones de una sociedad moderna a finales del siglo XIX - escuelas, universidad, medicina, abogacía, etc- se hizo sobre la base de la igualdad de oportunidades para la mujer. ¡Más de la mitad de los estudiantes universitarios neozelandeses eran mujeres en 1893, cuando en países como Alemania las mujeres ni siquiera eran admitidas como estudiantes universitarias oficiales! Las contribuyentes votaban en las elecciones municipales desde 1867, y todas las mujeres desde 1885 (EVANS 1980, 69).
- Muy pocos países más concederán el voto femenino antes de la primera guerra mundial: se trata de Finlandia (1894), Australia (1902-1908) y Noruega (1913).
- Durante y después de la primera guerra mundial se produce una "cascada" de reconocimiento del sufragio femenino en muchos países (y ello tiene fundamentalmente que ver con el miedo de las clases medias a la revolución proletaria: las mujeres se perciben como un elemento estabilizador). Las fechas son: 1915 Dinamarca e Islandia, 1917 Rusia, 1918 Hungría, Austria, Gran Bretaña y Canadá, 1918-19 Alemania, 1919 Holanda, 1920 EEUU y Checoslovaquia, 1921 Polonia y Suecia. En España el sufragio femenino sólo se alcanza con la Segunda República, en 1931.
- Tras la segunda guerra mundial, en 1945, cuarenta países conceden el voto a la mujer. En este momento, concretamente, lo hacen Francia e Italia.
- Durante los últimos decenios asistimos a un lento goteo de los países restantes. Algunos ejemplos: 1947 China, 1949 India, 1950 Japón, 1953 Méjico, 1956 Egipto, y sólo en 1971 (¡vergüenza helvética!) Suiza.